



Municipalidad
Monte Patria

IL. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 16252.-

MONTE PATRIA, 13 de diciembre del 2017.

MATERIA: OTORGA FERIADO ANUAL.-

VISTOS: Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ENRIQUE TAPIA ROJO, R.U.T [REDACTED] Grado 15°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 25 días de su feriado legal año 2017, a contar del jueves 16 de noviembre de 2017 al jueves 21 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


 firma y timbre




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: camila yanes contreras-13/12/2017-15:54:04



94138C15F79A099330CBE7C5F5253365